



Subsecretaría de Interior
División Jurídica.



Sustituye exención de uso de disco fiscal.

DECRETO EXENTO N° 2086

SANTIAGO; 19 DE JULIO 2016

VISTO: El Oficio N° 1166, de 20.05.2016, de la Intendencia Regional de Antofagasta ; lo dispuesto en el artículo 1° del Decreto Ley N° 799, de 1974 y sus modificaciones, del Ministerio del Interior; el Decreto Supremo N° 19, de 2001, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia; el Oficio Circular N° 26, de Abril de 2003, de Hacienda e Interior; y la Resolución N° 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República, y

DECRETO:

ARTICULO PRIMERO: Déjese sin efecto la exención de uso de disco fiscal otorgada al vehículo de propiedad del Gobierno Regional de Antofagasta, marca Hyundai, modelo Sonata YF GLS 2.0 CC ATF FWD, año 2010, patente única CLWW-15, por decreto exento 2487, de fecha 26.07.2010, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública.

ARTÍCULO SEGUNDO: Autorízase la circulación, exento del uso de disco fiscal, al vehículo de la dotación del Gobierno Regional de Antofagasta, asignado al uso del Intendente Regional, que a continuación se individualiza:

TIPO DE VEHICULO	:	STATION WAGON
MARCA	:	TOYOTA
MODELO	:	4 RUNNER 4X2 SR5 CONTROL VOLANT
AÑO	:	2016.
MOTOR	:	1GRB203547
NÚMERO CHASSIS	:	JTEZU4JR4G5110963
PLACA PATENTE ÚNICA:		HRFP.32-1
PATENTE	:	HRFP-32

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE
POR ORDEN DE LA PRESIDENTA DE LA REPÚBLICA

M. Fernández Baeza

MARIO FERNÁNDEZ BAEZA
MINISTRO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA



A